



Bruselas, 19.7.2021
COM(2021) 404 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Informe anual sobre la ejecución de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE en 2020

I. Introducción

Según lo dispuesto en el artículo 214, apartado 5, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Unión Europea (UE) puso en marcha la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE en 2014¹. El presente informe describe la ejecución de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE en 2020. Se ha elaborado de conformidad con el artículo 27, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 375/2014², que exige a la Comisión que presente informes anuales al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los avances realizados en la aplicación del Reglamento. Los informes anteriores correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 pueden consultarse en línea³.

El informe se basa en datos recopilados y analizados en consonancia con el marco para el seguimiento de la ejecución de las acciones en el marco de la iniciativa. Este marco fue definido y acordado por la Comisión y la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA), que es responsable de la gestión de la mayor parte de las operaciones realizadas en el marco de la iniciativa.

II. Objetivos y prioridades

Las actividades descritas en el presente informe se basan en el programa de trabajo anual de 2020 para la ejecución de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE⁴ de la Comisión, de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 375/2014. Se reservaron 19 355 000 EUR del presupuesto para la ejecución de la iniciativa.

El objetivo de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE es contribuir a reforzar la capacidad de la Unión para prestar ayuda humanitaria basada en las necesidades con el fin de preservar la vida, prevenir y aliviar el sufrimiento humano y salvaguardar la dignidad humana, así como reforzar la capacidad y la resiliencia de las comunidades vulnerables o afectadas por catástrofes en terceros países, concretamente mediante la preparación para casos de catástrofe, la reducción de los riesgos de catástrofe y el refuerzo del vínculo entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo. Al mismo tiempo, permite a los ciudadanos europeos mostrar su solidaridad con las personas necesitadas participando en acciones humanitarias en estos países.

¹ Reglamento (UE) n.º 375/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria («iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE») (DO L 122 de 24.4.2014, p. 1). Reglamento Delegado (UE) n.º 1398/2014 de la Comisión, de 24 de octubre de 2014, por el que se establecen las normas aplicables a los candidatos a voluntarios y a los Voluntarios de Ayuda de la UE (DO L 373 de 31.12.2014, p. 8). Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1244/2014 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2014, por el que se establecen normas de desarrollo para la aplicación del Reglamento (UE) n.º 375/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria («iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE») (DO L 334 de 21.11.2014, p. 52).

² DO L 122 de 24.4.2014, p. 1.

³ http://ec.europa.eu/echo/who/accountability/annual-reports_en

⁴ Decisión de Ejecución C(2020) 59 de la Comisión, de 13 de enero de 2020, relativa a la financiación de la iniciativa «Voluntarios de Ayuda de la UE» y a la adopción del programa de trabajo de 2020 de la iniciativa «Voluntarios de Ayuda de la UE».

III. Actividades realizadas en 2020

Las acciones descritas en los puntos III.1 a III.4 del presente informe están delegadas y son ejecutadas por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura, en cooperación con la Comisión⁵.

La EACEA se encarga de las convocatorias de propuestas y licitaciones, la gestión de los contratos y la ejecución de la asignación presupuestaria en consonancia con los programas anuales de trabajo de la Comisión. En términos de gestión de las operaciones, la Comisión sigue siendo directamente responsable de la creación y el mantenimiento de la red de socios y de voluntarios, la plataforma en línea, las actividades de comunicación y la evaluación *ex post*.

III.1 Despliegue

El despliegue de voluntarios de ayuda de la UE para proyectos humanitarios en terceros países se ha visto notablemente afectado desde marzo de 2020 por la pandemia de COVID-19. Las medidas adoptadas en numerosos países para limitar la movilidad de los ciudadanos y aumentar el distanciamiento social dificultaron la normal ejecución de la mayoría de las actividades planificadas y en curso. En muchos casos los participantes no podían desplazarse desde sus domicilios o tenían dificultades para encontrar medios de transporte con los que regresar a sus países de origen desde su lugar de despliegue.

Cuando estalló la pandemia, algunas organizaciones consiguieron organizar viajes para sus voluntarios en vuelos regulares desde su lugar de despliegue; otras acordaron con los voluntarios que tenían desplegados que permanecieran en el país de acogida y trabajaran desde su lugar de residencia hasta que surgiera una oportunidad para su repatriación. Otras decidieron, poniéndose de acuerdo con sus voluntarios, que estos permanecieran en el país de despliegue, ya que podían seguir llevando a cabo las actividades previstas de forma segura.

La EACEA proporcionó orientaciones sobre las consecuencias financieras y organizativas para las actividades contempladas en la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE y para las organizaciones participantes, y llevó a cabo un estrecho seguimiento de la situación. Con carácter excepcional se permitió a los voluntarios de ayuda de la UE continuar con sus actividades de despliegue a distancia, desde sus países de origen.

Entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, se desplegaron 105 voluntarios de ayuda de la UE en proyectos financiados con cargo a los presupuestos de 2018 y 2019, y 23 prácticas de aprendizaje tuvieron lugar durante dicho periodo en las sedes de diversas organizaciones de la Unión. Puede encontrarse más información sobre el tipo de proyectos y organizaciones involucrados en el sitio web: https://webgate.ec.europa.eu/echo/eu-aid-volunteers_en/.

⁵ La división de las tareas entre la Comisión y la EACEA se basa en la *Decisión de la Comisión C(2013) 9189, de 18 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias a la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura con vistas a la ejecución de las tareas vinculadas a la ejecución de los programas de la Unión en el ámbito educativo, audiovisual y cultural, incluida, en particular, la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto general de la Unión y de las dotaciones del FED.*

Desde que se puso en marcha la iniciativa se han publicado 322 misiones de voluntariado en línea, 117 de las cuales en 2020. Las tareas más frecuentemente solicitadas incluyen la traducción, la corrección de textos y el apoyo a actividades de comunicación.

Debido a la duración y al impacto de la pandemia de COVID-19, la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE no se pudo llevar a cabo con arreglo a los requisitos previstos en el Reglamento ni en un plazo razonable. Por lo tanto, la convocatoria de propuestas para el despliegue de voluntarios en 2020, publicada en abril de dicho año, fue cancelada.

Como consecuencia de la pandemia de COVID-19, la Agencia permitió que los proyectos, de forma excepcional, solicitaran prórrogas que implicaban una duración superior a la máxima prevista en la convocatoria, hasta alcanzar una duración máxima de 36 meses. En 2020 se concedieron dichas prórrogas principalmente a proyectos financiados con cargo al presupuesto de 2018.

III.2 Asistencia técnica y desarrollo de capacidades

Los proyectos de asistencia técnica y desarrollo de capacidades⁶ que reciben financiación de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE refuerzan las capacidades de las organizaciones que prevén el despliegue de voluntarios de ayuda de la UE y garantizan que estas organizaciones se ajusten a las normas y procedimientos establecidos por la iniciativa.

No estaba previsto publicar ninguna propuesta de asistencia técnica y desarrollo de capacidades en 2020.

Los proyectos en curso se vieron afectados por la situación ocasionada por la COVID-19 y muchas de las actividades que incluían tuvieron que transformarse en eventos en línea. Por lo que respecta a los proyectos de despliegue, se concedieron prórrogas para su ejecución que implicaban una duración máxima superior a la prevista en la convocatoria.

En total, las convocatorias de 2015 a 2019 financiaron 32 proyectos de desarrollo de capacidades y 13 proyectos de asistencia técnica, que incluían a 440 beneficiarios o socios de proyectos.

III.3 Certificación

Aquellas organizaciones que quieran desplegar voluntarios de ayuda de la UE deben tener el certificado de organizaciones de envío o de acogida según el mecanismo de certificación de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE. Esta certificación comprueba que las organizaciones participantes son capaces de aplicar las normas de gestión de voluntarios elaboradas por la iniciativa para gestionar los voluntarios antes y durante su despliegue.

En 2015 se publicó una convocatoria abierta que permitía presentar solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2020⁷. A finales de 2020, se habían certificado 370 organizaciones de envío y de acogida (74 organizaciones de envío y 296 de acogida), lo que permitía desplegar más voluntarios de ayuda de la UE.

⁶ Artículos 10 y 15 del Reglamento (UE) n.º 375/2014.

⁷ <https://eacea.ec.europa.eu/sites/eacea-site/files/certification-call-announcement-012115.pdf>

El siguiente gráfico muestra el número de organizaciones certificadas entre 2015 y 2020.



III.4 Programa de formación

El programa de formación de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE se basa en un marco de competencias establecido en el Reglamento Delegado 1398/2014 de la Comisión y se proporciona con un enfoque de aprendizaje combinado (aprendizaje preparatorio en línea y sesiones de formación presenciales) con la inclusión de módulos de formación obligatorios y opcionales y un ejercicio basado en diferentes escenarios⁸.

Dado que el contrato marco anteriormente en vigor vencía en la primavera de 2020, fue necesario publicar una nueva licitación en 2019. El nuevo contrato marco se firmó en junio de 2020 con un consorcio de proveedores de formación encabezado por la empresa ICF.

El primer y único ciclo de formación de los voluntarios de ayuda de la UE en 2020 tuvo lugar del 17 al 29 de febrero en Pisa (Italia); estuvo organizado por Scuola Universitaria Superiore Pisa, Sant'Anna, uno de los socios del consorcio de formación. Participaron en esta formación 54 candidatos a voluntarios (noveles y experimentados, 10 hombres y 44 mujeres), divididos en tres grupos. Los cursos se impartieron en inglés y todos los candidatos a voluntarios superaron la formación con éxito.

A continuación, las actividades de formación quedaron en suspenso. Inicialmente se esperaba reanudar la formación presencial en septiembre de 2020, pero tuvo que cancelarse debido a los confinamientos, a las restricciones de desplazamiento y a los requisitos en relación con las cuarentenas en muchos Estados miembros de la UE. Dado que la convocatoria de despliegue de voluntarios de 2020 se canceló, no es necesario formar a 600 nuevos candidatos a voluntarios en 2021 y 2022. Del total de 1 200 candidatos a voluntarios que estaba previsto formar en el marco de las convocatorias de 2019 y 2020, se estima que se podrá formar al resto de los voluntarios correspondientes a la convocatoria de despliegue de 2019 a finales de 2021 si la situación lo permite.

⁸ Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1244/2014.

IV. Medidas de apoyo

El presupuesto para medidas de apoyo cubre actividades de comunicaciones y visibilidad de la iniciativa, así como el mantenimiento y el servicio de asistencia de la plataforma de los voluntarios de ayuda de la UE. En 2020 dicho presupuesto sufragó además, con carácter excepcional, un estudio de evaluación *ex post*.

Estaba previsto celebrar un evento de voluntariado durante la primavera de 2020, pero tuvo que cancelarse. Tampoco se pudieron llevar a cabo otras actividades promocionales previstas para apoyar la publicación de vacantes de voluntariado, ni se pudieron organizar otras actividades de difusión debido a la cancelación de importantes eventos (como las Jornadas Europeas del Desarrollo) y a la suspensión de la publicación de vacantes de voluntariado. Se publicaron tres boletines en el sitio web de la Comisión en los que se ofrecía información actualizada sobre la situación de los voluntarios y la continuación del programa; los boletines se enviaron además a la lista de distribución (en febrero, mayo y diciembre de 2020).

En 2020 se publicaron noventa nuevas historias sobre el terreno en la plataforma de los voluntarios de ayuda de la UE. La plataforma seguirá utilizándose en 2021 para la publicación de historias y de vacantes de voluntariado hasta que se puedan desarrollar otras herramientas en el marco del Cuerpo Europeo de Solidaridad (https://europa.eu/youth/euaidvolunteers_es).

El artículo 27 del Reglamento 375/2014 establece que la Comisión deberá presentar, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, un informe de evaluación *ex post* al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la ejecución de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE para el período financiero de ejecución septenal. Durante la primavera de 2020 se seleccionó a un contratista para llevar a cabo un estudio de evaluación; dicho contratista inició el trabajo en agosto de 2020. El proyecto de informe final se recibió en febrero de 2021 y servirá de base para la redacción del informe de evaluación *ex post*.

V. Conclusiones y perspectivas de futuro

La ejecución de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE tuvo que suspenderse abruptamente durante la primavera de 2020 debido al estallido de la pandemia de COVID-19. Como consecuencia de la incertidumbre relativa a las posibilidades de desplazamiento y a las condiciones de trabajo, muy pocos despliegues pudieron continuar y muchos de ellos se realizaron a distancia. Las restricciones para viajar, los requisitos relativos a las cuarentenas y la falta de capacidades para la realización de pruebas impidieron organizar cursos de formación presenciales en condiciones seguras y favorables en cuanto a coste y beneficio.

A finales de 2020 no se habían reanudado todavía los cursos de formación y persistía la incertidumbre asociada a los efectos de la pandemia, que todavía no había finalizado, por lo que no había nuevas actividades previstas. La convocatoria de propuestas para el despliegue de 2020, por lo tanto, fue cancelada, lo que significa que solamente los voluntarios de ayuda de la UE de los proyectos seleccionados en 2018 y 2019 siguieron llevando a cabo algunas actividades. En general, del presupuesto asignado para 2020, no se pudieron utilizar 16,9 millones EUR en créditos de compromiso y 14,2 millones EUR en créditos de pago, que fueron transferidos a otros programas incluidos en la rúbrica 4 del presupuesto de la Unión.

Desde el lanzamiento de la iniciativa, se han certificado 370 organizaciones. Varias de estas organizaciones recibieron la recertificación para otros tres años y este proceso continuará en 2021 para organizaciones que recibieron la certificación en 2018 y que continúan activas en proyectos de despliegue. La convocatoria de certificación venció en septiembre de 2020 y en

2021 se podrán presentar nuevas solicitudes para la obtención de un sello de calidad en el marco del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

En diciembre de 2020 se alcanzó un acuerdo entre los legisladores sobre la reforma de la legislación que regula el Cuerpo Europeo de Solidaridad, que también incluirá un componente de ayuda humanitaria y sustituirá a la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE a partir de 2021.